

**RESOLUCIÓN DE CONSULTAS PLANTEADAS EN LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA  
DE LOS ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA  
MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.”**

**EXP. CONTRATACIÓN: SV-2020-003**

Reunida telemáticamente la Mesa de Contratación del **Exp. SV-2020-003**, se resuelven las consultas planteadas al buzón de correo electrónico habilitado para la contratación [EmahsaLicitaciones@aguashuelva.es](mailto:EmahsaLicitaciones@aguashuelva.es).

**CONSULTA Nº 4:**

Queríamos tener la seguridad del medio mediante el cual remitir toda la información relativa a la licitación. ¿Es posible mediante email o mediante el perfil del contratante? ¿Existe alguna otra alternativa?

**RESOLUCIÓN Nº 4**

En relación con su consulta, indicarle que el único medio posible es de forma electrónica mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, debe subir toda la documentación a dicha Plataforma según la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del Expediente, dicho enlace de acceso también lo tiene en la Cláusula 9 del citado Pliego. Deberá darse de alta y presentar sus ofertas conforme a las instrucciones de dicha plataforma. **NO** siendo válidas las ofertas presentadas por email, ni por correo ni por ningún otro medio.

No se plantean más consultas.

---